



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN Nº 052-2022

Montevideo,

23 MAYO 2022

VISTO: el Llamado a Concurso de Precios Nº 2/2022 para la adquisición de un servicio de organización, logística, traslado, guarda y gestión de Archivos Documentales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el período de 1 (un) año, a partir de la adjudicación;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 040/2022 de 28 de abril de 2022, se autorizó la realización del referido llamado;

II) que se publicó el mismo en el Sistema de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y se enviaron las invitaciones a cotizar a distintas empresas de plaza;

III) que del Acta de apertura electrónica de fecha 10 de mayo de 2022, surge que se recibió una oferta perteneciente a la Empresa ARCHIDOC LIMITADA, RUT 212752830011;

IV) que de acuerdo al Informe de la División Administración y Gestión Financiero Contable, Sección Adquisiciones y División Jurídica, de fecha 11 de mayo de 2022, informa que la Empresa referida, cumplió con todos los requisitos antes referidos;

V) que en virtud del Informe antes referido se sugiere adjudicar el Llamado a la Empresa ARCHIDOC LIMITADA;

CONSIDERANDO: I) que se comparte lo informado respecto a adjudicar el presente Llamado a la Empresa ARCHIDOC LIMITADA;

II) que la disponibilidad presupuestal surge de la Afectación N° 087, Programa 481, Objeto del gasto 243 "Almacenamiento contratado dentro del país";

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y demás normativa vigente;

**EL SUB DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

- 1°. Adjudicar el Llamado a Concurso de Precios N° 2/2022 a la Empresa ARCHIDOC LIMITADA, RUT 212752830011, por un monto total de hasta pesos uruguayos quinientos treinta y un mil trescientos setenta y tres con cuarenta y cuatro (\$ 531.373,44), impuestos incluidos.
- 2°. Pase a la División Administración y Gestión Financiero Contable, a los efectos de realizar las notificaciones correspondientes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ing. Benjamín Irazabal
Sub Director

JR.